

MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 190

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2023-8486 *Extracto de la Resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación de 20 de septiembre de 2023 por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la adaptación, según lo establecido por el Real Decreto 1432/2008, del 29 de agosto, de las líneas eléctricas de alta tensión con conductores desnudos localizadas en zonas de protección de avifauna.*

BDNS (Identif.): 717717.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/717717>).

Primero. Beneficiarios.

Podrá participar en la presente convocatoria cualquier persona física o jurídica, que tengan la titularidad de alguna o varias líneas eléctricas existentes de alta tensión con conductores desnudos localizadas total o parcialmente en las zonas de protección de avifauna establecidas al orden GAN/36/2011, de 5 de septiembre.

No podrán concurrir a la presente convocatoria aquellas personas físicas, entidades, empresas o asociaciones que hayan sido condenadas por delito o falta o sancionadas por infracción administrativa relacionada con el medio ambiente. Asimismo, quedarán excluidas aquellas entidades, empresas o asociaciones incurso en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 12.2 y 12.3 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Segundo. Objeto.

Convocar las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, con base en el "Acuerdo de la conferencia sectorial de medio ambiente, de 14 de abril de 2021, por el que se aprueban los créditos de reparto y de la distribución territorial de créditos relativos a la aplicación del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, para la modificación de tendidos eléctricos causantes de electrocución a especies de avifauna amenazada".

Tercero. Bases reguladoras.

Orden MED/15/2023, 25 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la adaptación, según lo establecido por el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, de las líneas eléctricas de alta tensión con conductores desnudos localizadas en zonas de protección de avifauna en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC Extraordinario nº 34, 11 de mayo de 2023).

CVE-2023-8486

MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 190

Cuarto. Cuantía.

1. Las ayudas convocadas en la presente Resolución se concederán con cargo a la disponibilidad presupuestaria de la aplicación 05.06.140A.473 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024, con una cuantía total máxima de 318.000,00 euros, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2. La financiación proviene íntegramente de la Unión Europea a través de los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Cantabria para las actuaciones de corrección de tendidos eléctricos para evitar daños en la avifauna, en aplicación del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, con cargo al PRTR, dentro del componente C.4 "Conservación y restauración de ecosistemas marino y terrestres y su biodiversidad".

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente extracto de Resolución de convocatoria, en el Boletín Oficial de Cantabria.

2. Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se recoge en el Anexo I de la presente Resolución dirigida al consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación.

3. Las solicitudes se podrán presentar en cualquiera de los registros electrónicos previstos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, debiéndose adjuntar a la misma la documentación prevista en la presente convocatoria.

Santander, 20 de septiembre de 2023.

El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación,
Pablo Palencia Garrido-Lestache.

2023/8486

CVE-2023-8486